

## SEGUIMIENTO AL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN

(A realizar cada mes según el Artículo 9 de la ley 1712 de 2014)

**OBJETIVO GENERAL:** Identificar y reconocer los elementos sustanciales preceptuados en la Ley 1474 de 2011 y que se evidencian en función de la labor de auditoría

PROCEDIMIENTO	Realiza			Evidencia de Verificación
	S I	N O	N / A	
<b>A. <u>MEDIDAS ADMINISTRATIVAS</u></b>				
1. Verificar si el jefe de control interno de la entidad, posee una experiencia mínima de 3 años en asuntos de control interno y que la misma esté acreditada de manera idónea, tal y como lo establece el Art. 8 en su Parágrafo Primero.	X			Proceso de vinculación que radica en el proceso de Gestión Humana
2. Constatar que el jefe de la unidad de control interno, haya publicado en el lapso de los cuatro 4 meses en la página web de la entidad, el informe pormenorizado del estado del control interno de la entidad. Conforme se establece en el Art. 9 Inc. 3.	X			Ver en la WEB/Ss. de información al ciudadano/Plan Anticorrupción/ Junio y octubre de 2014 y Estrategia enero de 2015
3. Verificar que en el presupuesto los rubros para la publicidad o difusión de las campañas institucionales para cada año este porcentaje se incrementará conforme al I.P.C. Y aplica esta preceptiva para las entidades del orden nacional y territorial. Según lo fija el Art.10 Parágrafo PRIMERO.	X			Año 2014 \$92.086.120 Año 2015: \$94.848.704 Incremento 3% IPC 3.66%
4. Determinar que las entidades que están obligadas a publicar <b>periódicamente</b> la información relativa al presupuesto, planificación y gastos. Lo hagan de manera efectiva. Tal como lo establece el Art.10 Parágrafo TERCERO.	X			Página WEB /institucional / presupuestos publicados 2010 al 2015
5. Determinar si se elabora anualmente la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano. Indicando: el mapa de riesgos de corrupción, las medidas para mitigar estos riesgos, estrategias antitrámites y mecanismos de mejoramiento de atención al ciudadano. Art. 73.	X			Ver en la WEB/Ss. de información al ciudadano/Plan Anticorrupción/ Estrategia enero de 2015
6. Para la vigencia del 31 de enero de c/año, tengan publicada en la web, a.) el plan de acción para el año siguiente, b.) planes generales de compra y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Art. 74 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualmente revisar que para cada año siguiente, el plan de acción este acompañado del informe de gestión del año anterior. Art. 74 Inciso 1.</li> <li>• Revisar que se haya publicado por medio idóneo el presupuesto desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación. Art. 74 Inciso 2.</li> </ul>		X		A Enero 31 de 2015 /Página WEB / Institucional/ Plan de acción/ Plan de acción 2015; Plan anual de adquisiciones 2015/  WEB /institucional/ Informe de gestión 2014  WEB /institucional/ Informe de gestión/ Indicadores de gestión 2014

PROCEDIMIENTO	Realiza			Evidencia de Verificación
	S I	N O	N / A	
<b>POLITICA ANTITRAMITES</b>				
7. Se está trabajando en la identificación, priorización, racionalización de tramites	X			Ver proceso de Gobierno en Línea desde donde se están identificando los tramites de cara al ciudadano
<b>B. EN MATERIA DE PQR</b>				
8. Existe una dependencia y en la WEB un link para recibir, tramitar y resolver las PQR que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. Art, 76	X			Se tiene un aplicativo que monitorea el sistema de PQR y se elabora un informe semestral a la gerencia. Así mismo existe un link /contacto en la WEB
9. Verificar que la oficina de control interno, rinda a la administración de la entidad el informe semestral sobre el particular de 'atención al ciudadano en el marco de las normas legales vigentes'. Art. 76 Inciso	X			Se tiene un aplicativo que monitorea el sistema de PQR y se elabora un informe semestral (julio y Enero) a la Gerencia
10. Atender oportunamente a los ciudadanos que requieren información o documentación del Instituto	X			Se realiza.
<b>EN MATERIA DE RIESGOS DE CORRUPCION</b>				
11. Verificar que se hayan construido, identificado y/ o actualizado y realizado seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción,	X			Realizado en Enero de 2015. Ver en los archivos de la entidad: Publico/ SGC/ 2015/ Plan Anticorrupción/ 2015/ mapa de riesgos seguimiento enero 2015
<b>EN MATERIA DE RENDICION DE CUENTAS</b>				
12. Verificar que se esté dando cumplimiento al ART: 78 democratización publica:	X			Ver proceso de comunicaciones , WEB: ( presupuesto, Informe de gestión 2014, Plan de acción 2015, Plan anual de adquisiciones) actividades en el consejo, televisión, boletines, radio, periódico, y programa e la Alcaldía de rendición de cuentas, Redes sociales, correos electrónicos, encuesta de satisfacción
<b>EN MATERIA CONTRACTUAL ESPECÍFICA</b>				
13. Se vigila permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. ART. 83	X			
14. Verificar que en la ejecución de los contratos de interventoria se haya constituido y aprobado la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal. Art. 85 Parágrafo.			N A	
15. Verificar que en materia de anticipos, (contratos de obra, o por licitación pública) el contratista haya constituido fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Salvo que el contrato sea de menor cuantía. Art. 91.			N A	